

RAUL BERTELSEN: LA CONSTITUCIÓN INJUSTA

Alfredo Joignant
Profesor Titular
Escuela de ciencia política
Universidad Diego Portales
www.alfredojoignant.cl

En una reciente columna de opinión (“Permanente insatisfacción constitucional”), Raúl Bertelsen aborda las críticas a la Constitución de 1980 en calidad de ideólogo del antiguo régimen. La argumentación de Bertelsen (quien fue presidente del Tribunal Constitucional, pero sobre todo redactor de la Constitución de 1980) es muy simple: 1) estas críticas no son nuevas, sobre todo de quienes “no concurrieron a la aprobación del texto”, no obstante haber sido partícipes de “consensos amplios” en diversas ocasiones de reforma; 2) no existirían “estudios sólidamente fundamentados” sobre los efectos de la Constitución; 3) habría una imputación de responsabilidad a la Constitución por fallas y fracasos sociales respecto de los cuales este texto no tendría nada que ver; 4) estas quejas se enmarcan en una historia chilena larga de “permanente insatisfacción por sus constituciones”...como si la ideología y el contenido de la Constitución de 1980 fuese normal y comparable con los textos de 1833 y 1925. Dicho de otro modo, sus argumentos relativizan a la luz de la historia la naturaleza inicua e injusta de la Constitución de la cual él fue uno de sus principales creadores.

Seramente hablando, abogado Bertelsen, ¿le parece a usted razonable que la Constitución de 1980 contemple cerrojos, como por ejemplo el sistema binominal que inhibe la obtención de mayorías en escaños para alcanzar quórum calificados con el fin de reformarla en aspectos medulares? ¿Le parece equitativo que la carta fundamental sea, por voluntad suya y de un puñado de juristas, irreformable sin el beneplácito forzado de la derecha dados estos quórum calificados, y que usted califica graciosamente de consensos amplios? Y para qué hablar del rol preventivo del Tribunal Constitucional. Pero, más profundamente, ¿le parecen democráticas en sentido fuerte, y sobre todo justas las normas constitucionales que rigen nuestra existencia colectiva, a sabiendas que quienes compiten por el poder político no lo hacen bajo reglas igualmente legítimas para todos, ni menos con iguales chances de aceptación e implementación de sus proyectos de sociedad?

Usted argumenta que existieron “consensos amplios” a la hora de reformar la Constitución de 1980, desde 1989 hasta el último paquete de reformas de 2005. Pero, ¿qué está usted entendiendo por “consensos amplios”? ¿Puede usted sostener, en serio y sin rodeos, que fueron consensos los que permitieron reformar la Constitución en 1989, y argumentar que en ese plebiscito concurrieron libremente todas las partes a partir de una simétrica y racional aceptación de todos los puntos de vista? Ciertamente no, y es por eso que resulta irritante leerlo como si el problema

constitucional fuese únicamente histórico y jurídico, perdiendo de vista la pregunta normativa de lo que es justo e injusto. ¿Estaría usted dispuesto, abogado Bertelsen, a deliberar con sociólogos como pares del Tribunal Constitucional, a imagen y semejanza del Consejo Constitucional francés que acogió en su seno hace algunos años a la socióloga Dominique Schnapper, con el fin de complejizar la deliberación?

Permítame formularle una pregunta en su calidad de ciudadano. Como usted sin duda sabe, para los ciudadanos es importante sentir como propia la Constitución, un sentimiento que se le conoce como patriotismo constitucional y que puede llevar a muchos incluso a dar la vida por ella. ¿Daría usted la vida, ciudadano Bertelsen, por la Constitución de 1980? ¿Podría usted indicarme sus razones para morir por ella? ¿Las hay realmente? ¿No le parece que llegó el momento, para usted, de “ser extraño a uno mismo”, parafraseando a Paul Auster, con el fin de dejar atrás el acto injusto del que usted fue autor, con el fin de arribar a un mundo en el que usted y yo, y ambos junto a otros que abogan por una asamblea constituyente podamos deliberar a igualdad de condiciones sobre la norma común? Así, y sólo así podríamos experimentar como propia la Constitución, y tal vez dar, usted y yo, la vida por ella.